

PÓLIZA DIAGNÓSTICO DE CANCER
RESUMEN CONDICIONES GENERALES

Póliza: 614011000054
Contratante: Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
Domicilio: Av. Máximo Gómez Esq. Av. 27 de Febrero, Santo Domingo, República Dominicana
RNC: 4-01-000131

Entre **MAPFRE BHD, Compañía de Seguros**, (En lo sucesivo denominada **La Aseguradora**), y la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos** (En lo sucesivo denominado **El Contratante**), se conviene realizar el presente Contrato de Seguro.

Objeto del Seguro: MAPFRE BHD, Compañía de Seguros, pagará al Asegurado, cliente tarjetahabiente o cuentahabiente de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, la suma asegurada que corresponda a las coberturas contratadas y descritas en el Certificado de Seguro, después de haber transcurrido el Periodo de Espera y según las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, en el caso que se le diagnostique por primera vez en su vida el padecimiento de Cáncer.

Riesgos Cubiertos:

1-Cobertura de Diagnóstico de Cáncer: Si la *Persona Asegurada* recibe un *Diagnóstico de Cáncer* cubierto por esta Póliza por primera vez, La Compañía pagará en un solo pago a la *Persona Asegurada*, la suma indicada en el *Certificado de Seguro*, independientemente de los demás beneficios a los que pudiera tener derecho bajo esta Póliza. Independientemente del número de diagnósticos que recibe la *Persona Asegurada*, ya sea para el mismo *Cáncer* o uno distinto, este beneficio se pagará sola una vez por *Persona Asegurada*.

2-Cobertura de Rentas Mensuales: Garantiza a la persona asegurada, un mes posterior a la entrega de la suma asegurada indicada en la Cobertura de Diagnóstico, el pago de la suma asegurada para esta cobertura fraccionado en forma de veinte (20) rentas mensuales consecutivas e iguales mientras permanezca con vida, hasta agotar la suma asegurada. El pago de las rentas mensuales se hará una vez por mes en el día elegido por La Compañía, el cual quedara definido como día de pago para las rentas subsecuentes pendientes. La persona asegurada tendrá la opción de recibir de contado el ochenta y cinco por ciento (85%) del total de la suma asegurada, si así este lo solicita por escrito a La Compañía, antes de recibir la primera renta mensual, renunciando en consecuencia al beneficio del quince por ciento (15%) restante.

Elegibilidad: Serán elegibles los titulares tarjeta habiente o cuenta habiente de El Contratante (cónyuge e hijos) y en términos de edad para optar por esta cobertura las personas que califiquen dentro de los siguientes parámetros:

- Edad mínima de ingreso al seguro: 18 años
- Edad máxima de ingreso al seguro: 64 años
- Edad de permanencia en el seguro, fecha en la que quedará excluido de forma automática: 70 años

Coberturas, Beneficios y Primas:

Coberturas	Planes	
	Superior	Básico
Total suma asegurada	750,000.00	500,000.00
Diagnostico positivo de cáncer	375,000.00	250,000.00
20 Rentas mensuales de	18,750.00	12,500.00
Hasta agotar la suma de	375,000.00	250,000.00
Rango de edad	Prima mensual	
18-34	283.00	189.00
35-44	451.00	300.00
45-54	863.00	574.00
55-64	1,354.00	903.00
64-69	1,606.00	1,069.00

Valores en Pesos Dominicanos

Periodo de Espera: Es el período de seis meses o ciento ochenta (180) días naturales inmediatamente posteriores al inicio de la vigencia del Seguro durante el cual el Asegurado no estará amparado: este periodo deberá cumplirse por única vez o cada vez que se ingrese al Seguro. Si el diagnóstico de cáncer ocurre dentro del Periodo de Espera la Aseguradora no efectuará pago alguno de indemnización, y su obligación se limitará a rembolsar al Asegurado la prima pagada.

Principales Exclusiones: Este certificado no cubre las Condiciones o Enfermedades Pre-Existentes a la contratación de la póliza de la cual forma parte y/o a la fecha efectiva del mismo; cualquier cáncer, enfermedad, desorden, lesión o condición, que sea diagnosticado antes o durante el Periodo de Espera; cáncer de la piel; todo cáncer in-situ. **Y está sujeto a las exclusiones indicadas en las Condiciones Generales de la póliza de la cual forma parte.**

Para mayores informaciones favor de comunicarse a los teléfonos 809-331-2727 o desde el interior sin cargos al 1-829-200-9227 La póliza de seguros con sus Condiciones Generales y Particulares se encuentra en poder de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y podrá consultarlas a través de su página de internet www.apapenlinea.com.do